



Resolución Ministerial

Nº 425

-2018-PRODUCE

04 OCT. 2018

VISTOS: El documento de fecha 09 de agosto de 2018 de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI; el Informe N° 0000294-2018-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP-pbocanegra del Programa Nacional de Diversificación Productiva; el Memorando N° 01216-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 133-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1235-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 09 de agosto de 2018 la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI, cursa invitación al Viceministro de MYPE e Industria para participar en la “Conferencia Internacional sobre desafíos y oportunidades del ODS 9”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 16 al 19 de octubre de 2018;

Que, con el Memorando N° 1363-2018-PRODUCE/DVMYPE-I el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite el Informe N° 0000294-2018-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP-pbocanegra del Programa Nacional de Diversificación Productiva, el cual señala que es importante la participación del Viceministro de MYPE e Industria en el mencionado evento, toda vez que es una buena oportunidad para conocer la realidad de la zona y el trabajo que se viene realizando en Parques Industriales en Panamá y de compartir experiencias con los participantes en los proyectos regionales de ONUDI, sobre el Desarrollo de Parques Industriales Sostenibles en la región de América Latina y el Caribe, permitiendo el debate sobre políticas de planeamiento, desarrollo y gestión de Parques Industriales Sostenibles;

Que, por Memorando N° 01216-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite y hace suyo el Informe N° 133-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual manifiesta su conformidad respecto al viaje al exterior del Viceministro de MYPE e Industria, para que participe en el citado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3



“Economía competitiva, empleo y desarrollo regional”; asimismo, señala que permitirá el intercambio y adquisición de experiencias y buenas practicas, así como el fortalecimiento de capacidades profesionales e institucionales, en materia de parques industriales y desarrollo sostenible;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del Viceministro de MYPE e Industria, serán asumidos por la ONUDI de acuerdo a lo señalado en la comunicación electrónica de fecha 24 de agosto de 2018;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Javier Enrique Dávila Quevedo, Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 15 al 17 de octubre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, “Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Javier Enrique Dávila Quevedo, Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 15 al 17 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el funcionario debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.



Artículo 4.- Encargar las funciones del Viceministro de MYPE e Industria al señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, en adición a sus funciones, a partir del 15 de octubre de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

